ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedun a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribanal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 u 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.662

ARADES LEIRO, Argemiro; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión marinero fogonero, de veintitrés años de edad, pelo negro, barba poca, ojos castaños, color pigmentado, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en el Arsenal de El Ferrol; sujeto a expediente por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente en la Gaceta de MADRID, ante el Teniente de navio don Manuel Garay Lobo, en el Arsenal de El Ferrol.—Manuel Garay.

JM--3382

9.663

DOMINGUEZ MUNOZ, Celestino; hijo de Florencio y de Anastasia, naturai de San Salvador del Valle, Ayunta-miento de idem, provincia de Vizcaya; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta; comparecerá, en el término de treinta dias, ante el Teniente Juez instructor D. Luis Prados Vergara, del Batallón de montaña Arapiles, número 7, de guarnición en Estella (Navarra); bajo apercibimiento de ser declarado re-belde.—Estella, 4 de Diciembre de 1935.—El Teniente Juez instructor, Luis Prados

JG-3379

9.664

ESTRADA LAFUENTE, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Be-tanzos, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, provincia de La Coruña, de cuarenta años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,668 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz grande, barba redonda, boca regular, frente regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en La Coruña, calle de San Andrés, número 14; sujeto a las resultas del expediente judicial por la falta grave de tercera embriaguez; comparecerá, en el término de treinta dias, ante el Teniente Juez instructor del segundo Grupo del Batallón de Transmisiones de Marruecos, en Melilla, para notificación y cumpli-miento de la resolución recaída en el citado expediente; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.-Melilla, 20 de Noviembre de 1935.-El Teniente Juez instructor, Francisco Ríos.

JG-3386

9.665

GOMEZ LERNA, Félix; hijo de Emérito y de Hipólita, natural de Valladolid, provincia de idem, de veintiún años de edad, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en Paris (Francia); sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valladolid para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor don Félix Miguel Siguero, Teniente de Artilleria, con destino en el Regimiento de Artillería ligera número 13, de guarnición en Segovia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.-Segovia, 30 de Noviembre de 1935 .- El Teniente Juez instructor, Félix Mignel. JG--3388

9.666

GONZALEZ VALLEJO, Eduardo: hijo de Eduardo y de Concepción, natural de Granada, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años de edad, estatura 1,694 metros, color sano, pelo castaño, cejas como el pelo, ojos pardos, nariz regular, sin otras señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, en el distrito del Hospicio. del cual se trasladó el día 5 de Noviembre del presente año, y al que se le sigue expediente por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo Escuela de Información y Topografía de Artillería, número 1 de Campamento Cladrid), residente en dicho sitio; bajo apercibimiento que de no hacerio se control de Campamento Cladrid). apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Campamento, 2 de Diciembre de 1935,-El Teniente Juez instructor, Pedro Lavin.

JG--3385

9.667

SAHAGUN DIEZ, Gerardo; hijo de Agapilo y de Petra, natural de Cubella de Castrejón (Palencia), de estado casado, profesión picador de carbon, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, de color rubio, ojos castaños, pelo rubio y poco, cejas al pelo, barba poblada y negra; particudares: lleva un tatuaje en el antebrazo izquierdo que representa a una mujer desnuda de medio cuerpo hacia arriba, domiciliado ultimamente en Aguilar de Campóo (Palencia); sujeto a expediente por habee faltado a la citación ordenada para el día 30 de Noviembre próximo pasado; comparecerá, dentro del termino de treinta dias, en Burgos, ante el Juez eventual de esta plaza. Comandante de Infanteria D. Juan Andrade Jiménez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.--

Burgos, 5 de Diciembre de 1935.-El Juez instructor, Juan Andrade.

JG-3378

9.668

MARQUEZ BELLIDO, Josquin; hijo de José Antonio y de Manuela, natural de Berlanga, provincia de Badajoz, de veintiún años de edad, nació el dia 7 de Junio de 1914, fué filiado para el reemplazo de 1935, domiciliado últimamente en Berlanga; sujeto a expediente por haber faltado a concentra-ción a la Caja de Recluta número 7, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el trmino de treinta días, en Pamplona, ante el Teniente Juez instructor D. Honorio Garcia Fuentes; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 30 de Noviembre de 1935.—El Juez 30 de Noviembre de Line instructor, Honorio García. JG-3387

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julian de la Camara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del

Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia Judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las prendas de vestir, comestibles y otros géneros que al final se resenan, los cuales fueron robados la no-che del 27 al 28 del pasado mes de Noviembre del establecimiento que en el pueblo de Puertoliano, de este partido, y en su calle del Capitán Galán, número 17, tiene José Espinosa Castellanos, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo noder se hallaren, si no acredita su legitima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes del sumario número 233 de 1935, por robo.

Reseña.

Diez paquetes de camisetas y pantalones de niño, cuyo número se eleva a 60 camisetas y pantalones.

Treinta cajas de navajas surtidas en número de unas 300.

Cuatro docenas de camisas de felpa, para caballero.

Una maleta vacia color marrón.

Diez libras de chocolate número 8 de Matias López.

Ocho latas de conserva.

Dos pares de tijeras punta chata. Ocho chalecos para caballeros lista-

Cinco tapahocas de lana,

Cuatro "jerseys" para niños, colores surtidos.

Un par de pantalones de paño.

Dos sacos, uno de los usados para el azucar y otro de los empleados para la sal; y

El guardapolvo que el perjudicado usaba en el establecimiento.

Dado en Almodóvar del Campo a 4 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Carlos Muñiz.-El Juez, Julián de la Cámara.

JO-16285

BADAJOZ

Don Rafael Goyeneche Maza, accidentalmente Juez de instrucción de

esta capital y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que practiquen gestiones encaminadas a la busca y rescate de las caballerías al final reseñadas, substraídas de la finca de este término Pesqueros del Conde, propias de D. Pedro Delgado Do-mínguez, la noche del 1 al 2 del corriente, poniéndolas, de ser habidas, en unión de sus posedores ilegitimos, a disposición de este Juzgado, que así lo tiene acordado en sumario que instruye, por hurto, bajo el número 268 de 1935.

Seños.

Caballo entero cinco años, 1,49 metros alzada, capa castaña, hierro en forma de cruz en la nalga derecha y el del Fénix Agricola en la izquierda.

Yegua de cinco años, 1,49 metros alzada, aproximadamente; castaña clara, sobrehueso en la frente y el hierro en forma de cruz en la nalga derecha.

Dado en Badajoz a 4 de Diciembre de 1935.-El Secretario, Enrique G.* de la Rosa.-El Juez, Rafael Goyeneche.

JO-16287

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el senor Juez de instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en méritos de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa número 523, rollo 10.582 de 1933, por tenencia de útiles para el robo, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID con fecha 20 de Agosto del corriente año llamando al procesado José Umbert Iniesta, por haber sido dejado sin efecto por la Superioridad el auto de pri-

sión diciado contra el mismo. Barcelona, 28 de Noviembre de 1935. El Secretario, José Dalmán. - Visto bueno: el Juez de instrucción, Feny

Cavada.

JO--16293

BILBAO-JUZGADO NUMERO 3

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta villa de Bilbao

y su partido. Hago saber: Que en la pieza separada, sección cuarta de la quiebra del comerciante de esta plaza D. Pedro López Martinez, se ha señalado el día 21 del actual y hora de las once para la celebración en la Sala audiencia de este Juzgado de la Junta de acreedores para la clasificación y graduación de los créditos.

Lo que se anuncia por el presente para conocimiento de los acreedores, sin perjuicio de que los Sindicos tam-

bien circulen dichos acuerdos.

Dado en Bilbao a 3 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. S., Saturnino L. de Alcalde. —El Juez, Fernando F. Campa. JC---1237

BISBAL (LA)

Don José Planas Bordas, Juez de

instrucción accidental de la ciudad y partido de La Bisbal.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario número 91 del corriente año, que se sigue en este Juzgado, sobre robo de metálico y tabaco, ocurrido en la ma-drugada del día 2 de los corrientes, en la expendeduría de tabacos de Castillo de Aro, ruego a todas las Autoridades e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la bus-ca y rescate del dinero y efectos que al final se expresarán, con los personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima procedencia.

Descripción.

Dieciséis pesetas en monedas de calderilla.

Nueve paquetes de cigarrillos "Luky Strike".

Cuarenta y cinco paquetes de cigarrillos de 1,10 pesetas.

Cinco paquetes de cigarrillos de Ca-narias "Elegantes".

Una caja de cigarros de Canarias "Glorias".

Tres paquetes de cigarros penin-sulares finos.

Tres paquetes de cigarros Naciona-

Cuatro paquetes de cigarros marca grande.

Cuatro paquetes de cigarros marca chica.

Tres paquetes de picado fino supe-

Dado en La Bisbal a 4 de Diciembre de 1935.-El Secretario, Angel Fernández Toral.—El Juez, José Plenas. JO--16311

CALAHORRA

Don Victor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de instrucción de Calahorra.

En virtud de lo acordado en ejecución de la sentencia dictada en la causa seguida en este Juzgado con el número 8 de 1935, sobre lesiones, contra Victoriano Sánchez San Miguel, se hace saber al perjudicado Adolfo Milla Pastor, que residió en Pradejón y cuyo actual paradero se ignora, que en tal sentencia se condena al penado a que lo indemnice en la cantidad de 140 pesetas.

Dado en Calaborra a 5 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Cándido Mola.—El Juez, Victor Ruiz de la Cuesta.

JO---16298

CALATAYUD

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicio se cita, llama y emplaza a Salvador Piquero Sánchez, de treinta y cuatro años, na-tural de Calatayud, hijo de Salvador y de María, quincallero ambulante y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión, en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 118 de 1935, seguido contra dicho sujeto por amenazas, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término de dicz días será declarado rebelde.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agen-tes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y detención, ponién-dolo a disposición de este Juzgado en. la carcel del partido del mencionado Salvador Piquero.

Dado en Calatayud a 3 de Diciembre de 1935.—El Secretario, José López Mendizábal.—El Juez, Emilio Gómez Moreno.

J0 - 16299

CAROLINA (LA)

Por el presente se cita ante este Juzgado, por término de diez días, a quienes se crean dueños de los efectos siguientes: Una maleta, un reloj de pared, un quimquê de cristal y plomo, dos portalémparas, un boiso de hule negro y varios periódicos; los cuales fueron encontrados abandonados; así lo tengo acordado en diligencias que se tramitan en este Juzgado,

La Carolina, 4 de Noviembre de 1935.—El Juez (ilegiole).—El Secretario, A. Velasco.

JO---16313

CARTAGENA

Don José Maria González Díaz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la causa número 69 de 1917, sobre estafa, contra José Soto Turpin, con domicilio en Barcelona, calle de Gracia, número 29, segundo, por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia, y en auto dictado con fecha 18 de Julio altimo, acordó declarar la prescripción del delito por el que se incoó la causa ya expresada.

Y para que sirva de notificación al José Soto Turpín, quien no ha sido habido, se publicará el presente en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cartagena a 3 de Diciembre de 1935.-El Secretario, Francisco Sena Garcerán.—El Juez de instrucción, José Maria González.

JO--16300

CASTELLON DE LA PLANA

Don Juan Cantos Barber, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Manuel Mota Montes, cuya busca, captura e ingreso en la Prisión provincial de esta capital, a disposición de la Ilma. Audiencia de ésta, a las resultas de la causa seguida en este Juzgado con el número 81 de 1935, sobre hurto contra dicho sujeto, se decreto por resolución de 9 de Noviembre de 1935, publicándose tales requisitorias en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, correspondientes a los días 23 y 21 de Noviembre, respectivamente.

Se han dejado sin efecto tales reguisitorias.

Dado en Castellón de la Piana a 5 de Diciembre de 1935,-El Secretario, Salvador Mifsú. - El Juez de instrucción, Juan Cantos Barber.

JO-16301

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de esta ciudad para el día 21 del mes actual, y hora de las diez de su mañana, al testigo del Sr. Fiscal, Manuel Durán Fuentes, que últimamente tuvo su vecindad en Campo de Criptana, a fin de que asista al acto del juicio oral de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 35 de 1934, por lesiones, contra Tomás Montoya, apercibido de que si deja de comparecer sin alegar excusa legitima que lo justifique, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pues así lo he acordado por proveído de esta fecha en cumplimiento de carta-orden de esta Superioridad dimanante de la causa antes citada.

Dado en Ciudad Real a 4 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, José Labajo Alonso. JO—16302

HERVAS

Don Francisco Almazán Francos, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes y efectos que a continuación se expresan, de la propiedad de Francisco Panadero Simón, Miguel García Esteban, Angel Paniagua Diaz y Arsenio Paniagua Garcia, vecinos de Ahigal, sustraidos la noche del 28 al 29 de Noviembre último en las cuadras a los sitios de Santa Marina y Viñazo, del termino de di-cho pueblo; caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona que los condujere, si no acreditase su legitima adquisición, por tenerlo asi acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 130 de 1935.

Reseñas.

De la propiedad de Miguel:

Un asno pelo pardo, de tres años, herrado de las manos, con su cabezada nueva.

De la propiedad de Francisco:

Un asno entero, pelo castaño obscuro, de once años de edad, alzada 1,20 miros, raza española, despuntada la oreja derecha, el abdomen blanco y el hierro de la Compañía "El Fénix Agricola", letra P, número 4, en la nalga izquierda, aparejado con albarda y cabezada.

De la propiedad de Angel:

Un asno pelo negro, de doce años, entero, deshervado, alzada regular y con albarda. Otro asno pelo negro, entero, de diez años, desherrado, alzada regular, con albarda.

De la propiedad de Arsenio:

Des sogas de esparto y una cabezada. Dado en Hervás a 4 de Diciembre de

1935.—El Juez, Francisco Almazán.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardó

JO-16306

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las cabras que después se dirán, las cuales fueron hurtadas en el dia 17 de Noviembre pasado al vecino de Deifontes Audrés Pulido Martin, del término municipal de Deifontes: y caso de ser habidos, así como sus ilegitimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario 155-935, que se instruye por tal becho.

Reseñas.

Una cabra mocha, negra, con unos pelos en forma de lunar en la frente y en el lado derecho de la mandibula tiene un pedazo pelado.

Otra cabra, también negra, con cuer-

nos y barba negra.

Dado en Iznalioz a 4 de Diciembre de 1935,—El Jucz, Manuel Núñez.—El Secretario, Lorenzo Polaino.

JO-16307

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Bueno Garcia, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Jerez de la Frontera.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Luis de la Rosa Sanz, a un tal Moreno, conocido por el "Jorobado". que en Noviembre de 1934 prestaba servicio militar en un Regimiento de Ingenieros de guarnición en Madrid; y a otro individuo conocido por el "Cata-un", bajo, grueso, bizco, de unos veintiséis años de edad, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez dias, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a oir la notificación del auto de procesamiento contra ellos y otros, dictado con esta fecha en el sumario número 9 de 1933, que se instruye por daños por medio de explosivos, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la captura de dichos individuos, presentándolos a este Juzgado.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de Diciembre de 1935,—El Juez, Francisco Bueno.—El Secretario, Enrique Cruz. JO—16308

Don Francisco Bueno García, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Jerez de la F+ontera.

Por el presente se cita. llama y empiaza a Luis de la Rosa Sanz, a un tal Moreno, conocido por el Jorobado, que en Noviembre del año pasado prestaba

servicio militar en un Regimiento de Ingenieros de Madrid, y otro individuo conocido por el Catalán, que es bajo, algo grueso, bizco, de unos veintiseis años, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesados en la causa número 8 de 1933, por homicidio, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado a oir la notificación del auto de procesamiento, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibidos de que, si no comparece, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se proceda a la busca y captura de los mismos y a su presentación a este Juzgado.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de Diciembre de 1935.—El Juez, Francisco Bueno Garca.—El Secretario, Enrique Cruz del Barco.

JO-16309

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Por la presente, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario 44 del corriente año por substracción de caballerías, se cita y llama, por término de diez dias, al gitano Antonio Amaya Campos, a fin de que comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído y responder de los cargos que le resultan, bajo el apercibimiento legal.

Dado en Jerez de los Caballeros a 3 de Diciembre de 1935.—El Secretario,

(ilegible).

JO---16310

MADRID-JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en providencia de este dia, dictada en los autos incidentales de pobreza promovidos por doña Josefa Sierra y Egaña, para litigar con el Ministerio fiscal en juicio de mayor cuantía sobre rectificación de errores en el Registro civil, con respecto a la inscripción del fallecimiento de su esposo D. Antonio Martinez y Rodriguez, conocido por Esteban, se emplaza a todas las personas ignoradas que pueda interesarles, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten la demanda, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias se encuentran a su disposición en Secretaria.

Dado en Madrid a 5 de Diciembre de 1935.—El Juez de primera instancia, Solano.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos (ilegible).

JC--1239

MALAGA-SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta cludad.

Hago saber: Que en el día de ayer se dictó providencia en la pieza segunda del concurso necesario de acreedores de D. Ramon Alvarez Sanchez, acordando convocar a Junta general de acreedores para el reconocimiento de créditos, señalando para su celebración el día 18 de Diciembre próximo, y hora de las dieciséis, en la Sala audiencia de este Juzgado, así como disponiendo que para dicha Junta se cite a todos los acreedores del concursado. Y por otro proveido, fecha de hoy, recaido en la pieza primera, se acordó que la mencionada junta sea extensiva a tratar en ella acerca de la reclamación formulada por D. Fernando Benjumea Benito, contra la sindicatura y el concursado, con el fin de que se declare, que las sesenta y tantas mil pesetas ocupadas y retenidas en poder de la Compañía Vizcaina de Obras públicas, domiciliada en Madrid, pertenecen al reclamante, y no al referido concursado, y en consecuencia, que se alzen los embargos trabados sobre dicha suma y entregadas a su legitimo dueño Sr. Benjumea.

Y con el fin de que dicha convocatoria liegue a conocimiento de todos los acreedores del concurso y les sirva de citación para dicho acto, expido el presente, advirtiéndoles que se encuentran de manifiesto en la Secretaria los estados de acreedores presentados con la sindicatura y los demás antecedentes del concurso, y de que al que no comparezca, le parará el perjuicio a que

hubiere lugar en derecho.

Dado en Malaga a 28 de Noviembre de 1935.—El Juez, Jaime Núñez.—El Secretario (ilegibie).

JC-1240

MONTANCHEZ

Don Enrique Griñán Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente quego y encargo a lodas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron substraidos la noche del 16 de Septiembre último de finca al sitio Cerca Herrera, del término de Zarza de Montánchez, y son propios de Juan Sánchez Suero.

Reseña de los semovientes.

Una mula de doce años, negra, pelos blancos en el cuello y lunar en una mano

Un mulo de doce años, con la talla,

negro, estrecho de pecho.

Un muleto de quince meses, colorado, menos de la marca, lunar más obscaro que el pelo en el cuadril derecho.

Dado en Montánchez a 4 de Diciembre de 1935.—El Juez, Eorique Griñán. El Secretario, José Huidobro. JO-16317

PALMA DE MALLORCA-CATEDRAL

Don Venancio Catalán Antón, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se promovió por D. Guillermo Perpiñá Castell, representado por el Procurador D. Juan Cabot, juicio de divorcio contra doña Catalina

Bujosa Muntaner, dictándose la providencia que dice:

"Palma de Mallorca, 3 de Diciembre de 1935. Este escrito y certificado, únase a los autos de su razón. Se admite la demanda de divorcio deducida por D. Guillermo Perpiñá Castell, y de ella se confiere traslado al Exemo. Sr. Fiscal con entrega de copias, y a doña Catalina Bujosa Muntaner, a los que se emplazará, a fin de que dentro de veinte dias, comparezcan y la contesten; bajo apercibimiento a la Bujosa de ser declarada en rebeidia, y dado el ignorado paradero de la misma, emplácesela por edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, fijandose ejemplares en sitios públicos de esta ciudad.

Lo mandó y firms el Sr. Juez; doy fe.—Catalán.—Ante mi, Gonzalo F. Es-

pinar."

Y para que sirva de notificación, emplazamiento y apercibimiento a doña Catalina Bujosa Muntaner, a la que se hace saber además, que las copias se hallan a su disposición en Secretario, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de Diciembre de 1935.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

JC-1241

TORRENTE

Don Ernesto Garcia Trevijano, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente y según lo acordado en la pieza de situación del sumario número 182 de 1934, sobre homicidio, contra Joaquín Monzó Fortea, se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y captura fueron publicadas en la "Gaceta de Madrid" de 8 de Enero del año actual y Boletin Oficial de esta provincia de fecha 17 del mismo mes, toda vez que el referido procaso ha sida capturado.

ceso ha sido capturado.

Dado en Torrente a 30 de Noviembre de 1935.—El Juez, Ernesto Garcia.
El Secretario, P. S., M. Garcia.

JO-16321

TRUJILLO

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se detallan, poniendolos a mi disposición juntamente con las pelsonas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, desaparecidos en la noche del 30 de Noviembre último de la dehesa "Canteras de Liseda", término de Trujillo, y por lo que se tramita sumario con el número 179 del corriente año.

Reseña.

Un cerdo macho de un año, con la oreja derecha hendida, y la izquierda dos golpes por detrás, de unas cinco a seis arrobas de peso.

Una cerda de un año, de iguales señas que el anterior y con un peso aproximado a unas cuatro arrobas.

Dado en Trujillo a 3 de Diciembre de 1935.—El Juez, Enrique Moreno.— El Secretario, Julian Mur.

JO-16322

VALDEPESAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveido de hoy, dictado en el sumario que se instruye bajo el número 196 de 1935, sobre lesiones su-fridas por Saturio García López, las cusles se produjo el día 20 de Septiembre último, al ser lanzado de la caballería que montaba, en el momento de tomar la calle del Seis de Junio, de esta ciudad, o carretera general de Madrid a Cádiz, por la que marchaba en dirección a Madrid, Ricardo Vidal Guardiola, conduciendo el automóvil de pruebas con motor número 16.955, de la Casa Ford, que chocó con dicha caballeris, a la que causo también lesiones, se cita por medio de la presente, que se inserta-rá en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Ciudad Real y Barcelona, al referido inculpado Ricardo Vidai Guardiola, domiciliado últimamente en esta última capital, en la calle de Guillermo Tell, número 12, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, que empezaran a correr y contarse desde el signiente al en que esta cédula aparezca laseria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la avenida de Fer-min Galán, número 43, al objeto de ser oido en aludido sumerio, previniendole que, de no verificarlo, le pararà el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valdepeñas, 5 de Diciembre de 1935, El Secretario, José Benavides.

JO-16323

ZAMORA

El señor Juez de instrucción de Zamora, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 206 de 1935, sobre hurto de una burra de unos trece años de edad, pelo cárdeno, ha acordado citar por la presen-te a un individuo de unos treinta años de edad, alto, moreno, viste decentemente y lleva blusa negra y que al parecer es de cerca de Toro, cuyo individuo en uno de los primeros dias de Octubre último y en el mercado que se celebra los martes en la villa de Fuentesaúco, vendió dicha caballeria al vecino de aquella villa Teodoro Martin Luis, conocido por Doro, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho dias, con objeto de ser oido; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zamora, 5 de Diciembre de 1935.— El Secretario, Pedro Núñez.

JO-16328

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Guisando, en este partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto-ley de 31

de Enero de 1934, y como comprendi-

da en el grupo C.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en este Juzgado de primera instancia, debidamente reintegradas y documentadas; y se hace constar que el referido pueblo cuenta con 978 habitantes de hecho y 1.265 de derecho.

Arenas de San Pedro, 2 de Diciembre de 1935.-El Secretario, D. Guzman Domingo.-El Juez, Gabriel González Bueno.

JO = 16170

BAENA

En los autos de divorcio de que se hará expresión se ha dictado por la Sala correspondiente de la ilustrisima Audiencia provincial de Córdoba, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue;

"SENTENCIA

En la ciudad de Córdoba a 31 de Octubre de 1935. El Tribunal de la Sección primera de esta Audiencia formado por los señores del margen (D. José Morenza, D. Antonio J. Rueda y D. José Ortega); habiendo visto estos autos, entre partes, de una. co-mo actora, doña Carmen Hornero Serrano, mayor de edad, casada, sin ocupación especial, vecina de Baena, representada por el Procurador D. José Vargas Pérez y defendida por el Le-trado D. Gerardo de la Mora, y de otra, como demandado, D. Rafael Reyes Santiago, también mayor de edad, del campo, vecino de aquella ciudad. cuyo actual paradero se ignora, el que ha permanecido en rebeldía, y el Ministerio fiscal en representación del ausente; sobre divorcio vincular, y

Fallamos que debemos declarar y declarmos haber lugar a la demanda, v en su consecuencia al divorcio y disolución del vinculo creado entre la actora, doña Carmen Hornero Serrano, y el demandado, D. Rafael Reyes Santiago, por consecuencia del matrimonio canónico celebrado en Baena en 21 de Septiembre de 1896, con todas las consecuencias inherentes a esta declaración en cuanto a las personas y bienes de los cónyuges; se declara culpable a D. Rafael Reyes Santiago como causante del divorcio y se le imponen todas las costas del procedimiento.

Y por esta nuestra sentencia, cuyo testimonio se remitirà al Juez de primera instancia de Baena para la no-tificación a las partes, haciéndolo respecto al demandado rebelde por cédulas en forma legal y una vez firme para su ejecución y cumplimiento, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Mo-renza,—Antonio Rueda.—José Ortega."

Y para insertar en periódicos oficiales para que sirva de notificación al demandado rebelde, D. Rafael Reyes Santiago, expido el presente en Baena a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, P. O., J. Rabadán. JC-1235

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 1

Ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, hoy numero 1, de esta ciudad, pende, instado por D. Salvador de Bielsa y de

Castillón, el juicio universal establecido en el libro II, titulo XI, de la ley de Enjuiciamiento civil, para la provisión del Patronato de la Obra Pía. fundada por D. Jaime de Cordelles. en el testamento que otorgó ante el Notario de esta ciudad D. Juan Sala a 28 de Abril de 1574, en el cual instituyó heredero suyo universal a un Colegio que a la sazón pensaba fundar, v que el dia de su muerte dejo fundado, para dar enseñanza a los estudiantes de su linaje, nombrando Patrono del mismo a su sobrino D. Miguel de Cordelles. Regente que fué de ia Audiencia de este territorio, y después de él a los herederos del mismo, perpeluamente.

Y por providencia de esta fecha, dictada en dicho juicio universal, se ha acordado expedir el presente segundo edicto, por el cual se liama a los que se crean con derecho a dicho Patronato, para que comparezcan a deducirio, dentro del término de dos meses, contaderos desde su publicación en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, si no lo verifican; haciendose constar que el promovente. D. Salvador de Bielsa, único hasta la fecha comparecido, alega en apoyo de su derecho ser hijo del último Patrono de la Fundación, doña Dolores de Castilión y Martinez de Arizala, y único que se halla en condiciones de ser nombrado con arregio al testamento del fundador.

Barcelona, 28 de Noviembre de 1935. El Secretario, Bienvenido Pasco.

El infrascrito Secretario; certifico: Que el instante del juicio, D. Salvador Bielsa tiene concedido el beneficio de pobreza.

Barcelona, fecha anterior.-Bienve-

nido Pascó.

JC-1234

RAZA

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción del partido de Baza en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 84 de 1935 sobre lesiones y daños, se cita y llama sl que se crea dueño y perjudicado de la camioneta matricula de Cádiz número 3.801, que se encuentra al servicio de la Sociedad Pavimentos Asiálticos, S. A., en la construcción de carreteras, cuya camioneta en la tarde del día 30 del pasado Septiembre sufrió daños al volcar en la curva existente en el kilómetro 171 de la carretera de Murcia a Granada, siendo conducida por el chófer Blas Navarro Estévez, vecino de Córdoba, a fin de que dentre del término de diez dias comparezca ante el Juzgado antes indicado, con objeto de ofrecerle el procedimiento en dicho sumario y que presente la documentación correspondiente a la camioneta mencionada.

Y para que sirva de citación a ha persona que se crea dueña de tal vehículo, expido la presente, que firmo, en Baza a 3 de Diciembre de 1935. El Secretario judicial, Joaquin Ramos.

JQ-16173

CARBALLINO

Don Julio Balhoa López, Juez de pri- | lesin Oficial de esta provincia, a fin

mera instancia e instrucción de Carballino y su partido, provincia de Orense.

Hago público: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de Pungin, en este partido, se anuncia su provisión a concurso de traslado por termino de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el Real decreto de 29 de Novieinbre de 1920 y Reales ordenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930, padiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado de primera instancia dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Bolelin Oficial y GACETA DE MADRID.

Carballino, 30 de Noviembre de 1935.—El Secretario, isaac Espinosa. El Juez de primera instancia, Julio

Balboa.

JO-16174

CORDOBA

Don Patricio López y González de Canales, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital,

accidentalmente.

Por el presente y término de cinco dias cito y flamo a un individuo desconocido que en el mes de Mayo del presente año, y en la carretera entre Martos y Alcaudete cambió con Juan José Ortega Calahorro, vecino de Torredonjimeno, un burro de la pertenencia del expresado desconocido por otro burro y 25 duros, pertenecientes al Ortega Calahorro, al objeto de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Gongora, sin número, a las once horas, para declarar en sumario que instruyo con el número 383 del año actual por hurto, en unión de otro, a D. Antonio Navajas Moreno, del burro que el repetido desconocido entregó.

Córdoba, 3 de Diciembre de 1935.-El Secretario (ilegible).-El Juez, Pa-

tricio López.

JO-16175

CORUNA-AUDJENCIA

Don José Sánchez Guisande, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

Hace público: Que por D. Rodrigo Pardo Tenreiro, Registrador de la Propiedad de este partido, actualmente jubilado, se ha presentado escrito a este Juzgado solicitando la devolución de la flanza prestada para ejercer dicho cargo, manifestando haber servido en los Registros de Guía, desde el 13 de Octubre de 1891 a 22 de Abril de 1892; el de Villamartin de Valdeo-rras, desde 11 de Mayo de 1892 a 10 de Agosto del mismo año; el de Puentedeume, desde el 16 de Agosto de 1892 a 18 de Enero de 1928, y el de esta ciudad de La Coruña, desde 31 de Enero de 1928 al 13 de Mayo de

Y por providencia de hoy se acordó por este Juzgado anunciar por tercera vez la pretensión de devolución de fianza a medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Bode que dentro de tres meses, todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen ante este Juzgado, sito en la plaza de Galicia, de esta capital.

Dado en La Coruña a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible). El Juez, José Sánchez Guisande.

JC-1236

CHIVA

Don Ramón Rodríguez de Torres, Juez de instrucción de Chiva.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del candado y aves que luego se dirán y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 78 de este año instruyo por robo a Milagros Algarra Lozano, vecina de Turis, donde ocurrió el hecho en la noche del 25 al 26 del pasado Noviembre.

Señas.

Las aves son: 16 gallinas negras y diferentes colores, un gallo grande sin cola; ocho o nueve polios, uno de ellos rojo, tres grises, otro blanco y cuatro negros, y 16 pollas de diferentes colores,

Ohiva a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Rodríguez de Torres.

JO-16139

Don Ramón Rodriguez de Torres, Juez de instrucción de Chiva.

Bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse dentro del término de diez dias, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletin Oficial" de la pro-vincia y "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado las procesadas Maria, picada de viruela, que viste falda azul, blusa clara, alpargatas blancas, estatura regular y de color moreno, y Amparo, alta, morena, gruesa, que lleva un niño de pecho, gitanas, vendedoras ambulantes de ropa, se las cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellas, poniendolas a disposición de este Juzgado con arreglo a los ar-ticulos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra las mismas con el número 73 de este año sobre hurto de trescientas pesetas a

José Domingo López.
Chiva, 30 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Rodriguez de Torres.

JO-16176

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 199 del corriente año sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, substraidos de la finca Encinar, del término municipal de Puebla del Maestre el día 23 de Noviembre, propiedad de José Mateos Gallego, habié: dose acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policia judicial de la nación, procedan a la Lusca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Dos cochinas de tres años, pelo cano, oreja izquierda horqueta y la derecha rasgada, letra M en paletilla derecho.

Dos cerdos de seis a siete meses: uno entero, castaño, y el otro, hembra, con las mismas señales, sin hierro.

Dado en Fuente de Cantos a 2 de Diciembre de 1935.—P. S. M., el Secretario Eusebio Cornago. — El Juez, F. Herrera.

JO-16140

GUADALAJARA

Por la presente, se requiere al penado en el sumario que con el número 25 del año 1933 se siguió en este Juzgado por daños, Gregorio Romero Gómez, natural de Nerva, hijo de José Luis y Maria, de veintitres años de edad, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, habiéndolo tenido últimamente en la caile del Prado, número 10, de Madrid, a fin de que satisfaga en este Juzgado las indemnizaciones a que fué condenado por sentencia de 4 de Marzo del año actual, consistente en doscientas treinta pesetas a doña Petronila Ayuso y en veinte a D. Daniel Muñoz, pues así está acordado en la ejecutoría correspondiente al aludido sumario.

Y para que sirva de requerimiento en forma, expido la presente que firmo en Guadalajara a 30 de Noviembre de 1935. El Secretario, Enrique Clariana.

JO—16178

LUCENA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción de este partido, en providencia del dia de hoy dictada en el sumario que bajo el número 73 de este año se instruye en este Juzgado. sobre intervención de caballerías, se ha mandado citar y se cita por la presen-te a Teodoro Moyano Pérez, natural y vecino de Antequera, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Doctor Sanchiz Banús, 19, dentro del término de quinto dia y hora hábil, contados desde el siguiente día al de la publicación de la presente, para recibirle declaración en el sumario de referencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios que

hubiere lugar en derecho. Lucena, 25 de Noviembre de 1935.— El Secretario, P. H., R. Jiménez.

JO-16184

En virtud de lo dispuesto por el se-

nor Juez de instrucción de este partide, en providencia del dia hoy dictada en el sumario que bajo el número 73 de este año se instruye en esta Juzgado. sobre intervención de cabaflerías, se ha mandado citar y se cita por la presente a Antonio Rosas Daza, natural y vecino de Palenciana, con domicilio accidental en Villaviciosa, cortijo llamado Moto de la Señora Bagar, a ân de que comparezca ante este Juzgado, sito en la ca-lle Doctor Sanchiz Banús, número 19, dentro del término de 5,º día y hora hábil, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente, para recibirle declaración; bajo el apercibimiento que, de no verificarlo, le pararan los perjuicios que nubiere lugar en derecho.

Lucena, 25 de Noviembre de 1935.— El Secretario, P. H., R. Jiménez.

JO-16185

MADRID-JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el sumario instruido con el número 307 de 1935 por estafa a Amparo Ortuño Romero, he acordado llamar por medio del presente a la inculpada Salvadora Garcia, de unos treinta y seis años de edad, con domiellio últimamente en la calle de Antonio Acuña, número 10, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de instrucción número 16 a fin de ser oida.

Madrid, 26 de Noviembre de 1935.— El Secretario, Juan Infante.—Visto bueno: el Juez, Juan Cándido A. Pacheço.

JO-16146

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y em-plazo a Máximo Rodríguez, de unos dieciocho años de edad, soltero, natural de Toledo, con domicilio últimamente en esta capital, calle del Amparo, ignorándose el número, como comprendido en el caso primero del articulo 835 de la ley de Enjaiciamiento criminal, para que, en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de recibirle declaración e indagatoria y llevar a efecto auto de prisión diciado contra el mismo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lu-

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señales person: les son: estatura alla, grueso, liene una cicatrizanta y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión celular de esta capital.

Madrid, 2 de Diciembre de 1935.— El Secretacio, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan Cándido Antón Pacheco,

MALAGA-SANTO DOMINGO

Don Jaime Nüfiez Rodriguez, Juez de instrucción del distrito de Santo Do-

mingo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Angel Fernández Ríos (a) "Angel el de Córdoba", para que dentro del término de diez días contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid comparezca en este dicho Juzgado a consti-tuirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto de caballerías, bajo el número 249 del año actual; apercibido que, de no verificarlo le parara el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Carcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 24 de Noviembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jaime Núñez.

JO-16188

MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 213 de 1935, por hurto de dos caballerías de la propiedad de Angel Pajuelo Gomez, hecho ocu-rrido en la debesa Las Cañadas, termino de La Garrovilla, la noche del 26 al 27 del pasado Noviembre, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su tegitima adquisición.

Descripción.

Burra, de cinco años, pelo rucio, alzada regular.

Burranco, rastra de dicha burra, de

tres meses, pelo negro.

Dado en Mérida a 2 de Diciembre de
1935.—El Secretario judicial, Gabino
Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco.

JO-16147

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 212 de 1935, por ro-bo de 500 pesetas, en monedas de cin-co de la propiedad de Francisca Gonzalez Guerrero, ocurrido en la casa número 6 de la calle Sebastián Elcano, del pueblo de Calamonte, el dia 27 del pasado Noviembre, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de le substraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su

legitima adquisición
Dado en Mérida a 2 de Diciembre de
1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.-El Juez, Jacinto Blanco.

JQ-16148

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 211 de 1935, por hurto de un cerdo negro, de unas diez arrobas de peso, propio de Isaac La-vado Molina y Máximo Merino Sánchez, hecho ocurrido en un Pensadero de la calle Palomar, de Zarza de Alan-je, la noche del 28 al 29 del pasado Noviembre, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate del semo-viente substraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las per-sonas en cuyo poder se halla, si no acrediten su legitima adquisición.

Dado en Mérida a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco. IO-16149

MOGUER

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de instrucción de la ciudad y partido de

Moguer.

Por virtud del presente que se ex-pide en méritos del sumario que se ins. truye en este Juzgado con el número \$2 del corriente año, contra Juan Ponce Gómez, por el delito de incendio, y a cuyo procesado no se le ha encontrado al tratar de practicar la diligencia de notificación de terminación de sumario y ser emplazado, se le hace saber que el referido sumario se ha declarado concluso por auto fecha 29 de Noviembre último, y se le emplaza para que en término de diez dias comparezca ante la Audiencia provincial de Huelva por medio de Abogado y Procurador que le defiendan y representen en el acto de juicio oral de indicada causa; apercibido que, en otro caso, se le nombrarán de oficio.

Dado en Moguer a 3 de Diciembre de 1935.—El Secretario, Adalberto Villanueva.-El Juez, Aurelio Alvarez,

JO--15190

MONTORO

Don Antonio Estava Pérez, Juez de instrucción de esta ciúdad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, se presente esta la conta con de la processada por deante este Juzgado el procesado por delito de infracción de la ley de Caza Juan Lorenzo García Jurado, de se-senta y ocho años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, natural y vecino de Montoro, provincia de Córdoba, hijo de José y de Ana, vecino de Montoro, calle Cordoneros, número 30, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyo con el número 83 del año 1935; apercibiendole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado pro-cesado y, en caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 30 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Mariano López, El Juez, Antonio Esteva.

JO-16191

Don José Esquinas Gómez, Juez municipal Letrado de esta villa en funciones de Juez de instrucción del partido, por disfrutar licencia el propietario.

Por el presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a una tal Francisca, cuyos apellidos se ignoran, natural de Ocaña y residente en la actualidad como sirvienta en Madrid, no constando las señas de su domicilio, viuda de Argimiro Al-mansa Arenas, fallecido éste de muerte natural el 7 del actual en su domicilio fábrica de cementos del término de Yepes, y a los demás herederos que pueda tener el mismo, cuyos nombres, apellidos y domicilios se desconocen igualmente, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 94 de orden del año actual se tramita en este Juzgado por muerte de Argimiro Almansa Arenas.

Dado en Ocaña a 30 de Noviembre de 1935.-El Secretario judicial, F. Emilio Parrilla,-El Juez, José Esquinas.

PALMA DE MALLORCA-LONJA

Don Matias Romero Amorós, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de Palma de Mallorca,

Por el presente, se hace saber al ofendido Dr. E. Neorson, ausente de esta isla, en la actualidad, que la Audiencia de esta provincia, en sentencia de 18 de Marzo de este año, dictada en el sumario número 207 de este Juzgado 706 de la Audiencia del mismo año, instruído contra Rafael Enseñat Palmer, le ha condenado en concepto de autor responsable de un delito de hurto a la pena de dos meses y un dia de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, ya que por vía de indemnización de periuicios abone a dicho Dr. E. Neorson la suma de 15 pesetas y al pago de las costas.

Palma, 29 de Noviembre de 1935.--El Secretario (ilegible).—El Juez, Matias Romero Amorós.

JO--16155

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este dia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye con el núme-ro 181-1935, sobre lesiones de Juan Motina Campillo y dos más, vecinos de Alguazas, y daños al incendiarse la camioneta que aquellos y otros ocupaban, matricula M-U-8.253, el dia 23 de Julio último en la caretera de Madrid a Coruña, término de Aravaca, cuando se dirigian a Logroño a los trabajos de recolección de la ciruela; se acuerda citar por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Murcia, al ocupante de dicha camioneta, según se hace constar en el atestado que por expresado hecho

instruyò la Guardia civil del puesto de Aravaca, Antonio Menudo Bueno, cuya vecindad y domicilio del mismo se ignora, para que, dentro del termino de cinco dias, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en aludidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de recibirle declaración sobre lo que sepa y le conste del hecho origen de autos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente que firmo en San Lorenzo del Escerial a 27 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.

JO--16199

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye con el número 283-1935, sobre hurto, a Juan O. Heimrich, de una máquina fotográfica de peticulas, con funda de cuero y accesorios de la misma, el dia 12 de Octubre último, del automóvil donde la tenia. O-7.298, que había dejado en Puerta de Hierro, término de El Pardo. la cual fué hallada por la Policia en la casa de compraventa de la calle de Bravo Murillo, número 154, el día 18 del mismo mes, donde la llevó a vender un individuo que dijo llamarse Juan Rodriguez Martin y vivir en la calle de La Coruña, número 15, cuyo paradero y domicilio de éste se ignora, se acuerda citar al mismo por medio de la pre-sente cédula, que se insertará en la "Ga-ceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que, dentro del término de cinas dies capitales de la término de cinco dias, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de ser oido; bajo apercibimiento que, de no hacerio, le parará el perjuicio a que hubiere

lugar. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente que firmo en San Lorenzo del Escorial a 29 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.

JO-16193

TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los casos primero y segundo del artículo 835 de la ley de Enpriciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Caballero Rodriguez, de diecinueve años de edad, bajo de estatura, regordete, viste camisa rayas elaras, con botones negros y traje azul y alpargatas negras, natural de Linares, y a Pedro Gómez Fernández, de veintisiete años de edad. natural de Sestao, alto, moreno, con dientes de oro, camisa a rayas obscuras, traje de lanilla obscuro y alpargatas negras, que se fuga-ron de la Carcel de Cadreita, en la que se haliaban detenidos, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de diez dias, contados del en que la presente aparezca en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado a fin de notificaries el auto de procesamiento y prisión dictado contra | municipal de La Antigua.

los mismos, recibirlos declaración indagatoria y constituirse en prisión, por la causa número 218 de 1835, sobre delito contra la propiedad: apercibiéndoles que, de no verificario, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniendolos, en su caso, a disposición de este Juzgado en la Carcel de este partido.

Dado en Tudela a 30 de Noviembre de 1935.—El Secretario (llegible).—Et Juez, Luis López Ortiz.

JO-16197

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserio en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de Ciudal Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de una cartera en la que se contenia guía y licencia de pistola, otra para uso de arma larga y caza, el carnet de militar y 125 pesetas en billetes del Banco de España, substraido a D. Natalio Anado Patón, cuyo hecho tuvo lugar el día 29 de Octubre último en la estación férrea de esta ciudad cuando el mismo iba a tomar el tren rápido de Sevilla, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado por resolución de este dia dictada en el sumario que se instruye bajo el número 236 de 1935 sobre hurto.

Dado en Valdepeñas a 2 de Diciembre de 1935.-El Secretario (ilegible).-El

Juez, José Zurita.

JO-16198

JUZGADOS MUNICIPALES

ALICANTE—NORTE

El Sr. Juez municipal del distrito del Norte, de esta ciudad, por reso-lución del dia de hoy, ha acordado se cite a un tal Ramón López, que re-cientemente, desde esta ciudad, se trasladó a Barcelona, ignorándose su domicilio y demás circunstancias, para que comparezça ante este Juzgado, sito en la calle de Canalejas, número 9, el dia 24 de Diciembre próximo, y hora de las diez, en que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo sobre lesiones por agresión a Tomás Febrero; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lu-

l' para que sirva de citación al re-ferido Ramón López, libro la presente, que se publicará en la Gaceta de Ma-DRID.

Alicante a 30 de Noviembre de 1935. El Secretario, Rafael Martinez. JU-16270

ANTIGUA

Don Cipriano Prada Cavero, Juez

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de supiente de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse por concurso de traslado, dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Reglamento de 16 de Abril de 1871 y demás disposiciones prevenidas, podrán los que aspiren a ella presentar sus solicitudes y demás documentos prevenidos dentro de los treinta dias siguientes al de la inscreión del presente en el Boietín Oficial de esta provincia y en la Ga-CETA DE MADRID.

Los derechos de dicho cargo son los señalados con arreglo al vigente Arancel.

La Antigua, 2 de Diciembre de 1935. El Juez municipal, Cipriano Prada. JO-16278

BARBERA

Don José Grau Sarró, Juez municipal de Barberá, partido judicial de Montblanch.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este juzgado municipai, se anuncia a concurso libre, a tenor de las dispo-siciones legales vigentes, para que en tirmino de quinca dica a contendardo término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Óficial de la Generalidad de Cataluña y GACETA DE Madrio, presenten los concursantes sus solicitudes debidamente documentatadas ante este Juzgado municipal.

Se advierte que el Censo de pobla-ción es de 1.255 habitantes de hecho y de 1.255 de derecho, no percibiendo más retribuciones que las asignadas en el Arancel.

Barberá, 30 de Noviembre de 1935. El Juez municipal, José Grau. JO-16271

GABEZABELLOSA

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor o autores desconocidos que en la noche del 3 al 4 de Noviembre último derrumbaron parte de una pared en una extensión aproximada de 160 metros, de la propiedad del vecino de este pueblo Miguel Garcia Izquierdo, y sitio de Los Arroyos, de este término municipal, para que el día 20 del actual, y nora de las diez, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plazuela del Ayuntamiento, número 5, para asistir al juicio de faltas que se sigue en su contra; con la advertencia que, caso de no concurrir sin alegar causa justificada, se seguirá el juicio en rebeldia.

Cabezabellosa (Cáceres) a 3 de Diciembre de 1935.-El Juez municipal

CARRION DE LOS CONDES

Don Manuel Arija Garcia, Juez municipal de Carrión de los Condes (Palencia).

Hago saber: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo procederse a su provisión, se anuncia a concurso de traslado con arregio a las disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente documentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido de Carrión de los Condes dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia.

Este término municipal consta de 3.449 habitantes y el Secretario no percibe anis honorarios que los derechos

de Arancel.

ar. on de los Condes, 2 de Diciembre de 1935. El Juez municipat, Manuel Arija.—P. S. M., el Secretario habilitado, Martín Maria Ramirez.

JO-16272

ESPELUY

Don Juan Antonio Soriano Madrid, Juez municipal suplente, en ejercicio, de esta villa,

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por orden de la Superioridad, contra unos desconocidos que el día 5 de Septiembre último robaron unos medicamentos de la caja de socorro número 59, del vagón D. A. F. F. V., tren 2.651, en esta estación de los Ferrocarriles Andaluces, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "Fallo que debo declarar y deciaro

rebeldes a los enjuiciados desconocidos, a la pena de dos pesetas ocheata y cinco céntimos de multa, valor al tanto del daño, en papel de Pagos al Estado; a que abonen a la Compa-nía perjudicada igual cantidad a la multa, en concepto de indemnización; a la de cinco pesetas más, en igual timbre, por su rebeldía, y en las cos-tas de la actuación. Así por esta sen-tencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sinva de notificación en forma a los enjuiciados desconocidos, expido la presente, para su inserción en la Gageta de Madrid, en Espeluy a 30 de Noviembre de 1935.—El Secretario. P. S. M., Arturo de Rueda .--El Juez, Juan Antonio Soriano.

JO - 16276

GUADIX DE LA SIERRA

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Fernando Moreno Pérez, de cuarenta y un años de edad, de estado casado, natural de Sepúlveda (Segovia), hijo de Rufino y de Juana, de profesión hojalatero, para que, dentro del término de nueve días, comparezca ante el Juzgado municipal de esta villa, sito en la Plaza de le Constitución, número 13, con el fin de satisfacer las responsabilidades pecuniarias y cumplir la pena que le ba sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 9 de 1935; apercibido que de no verificario, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Guadix de la Sierra, 5 de Diciembre de 1935.-El Juez municipal, Ma-

riano Gil.

10 - 16277

MADRID-JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 870 del año 1935 por lesiones, y contra Vicente Crobas Gar-

cia, aparece la siguiente "Sentencia.—En la villa de Madrid 22 de Noviembre de 1935; el senor D. Manuel García Patos y Recio, Juez municipal del número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Vicente Crobas Garcia.

Fallo que debo condenar y conde-no al denunciado Vicente Crobas Garcia a la pena de quince dias de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Celular, y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.--- M. G. Pa-

tos.

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la GACE-TA DE MADRID y para que sirva de no-tificación al denunciado Vicente Crobas García, cuyo actual domicilio o paradero se ignorado, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Noviembre de 1935.— El Secretario, P. H., José Ballester.—El Juez, Joaquin Romeu.

En el expediente de juicio verbal de fallas seguido en este Juzgado bajo el número 770 del año 1935, por malos tratos, y contra Francisco Murguitio y Bonifacio de la Fuente, aparece la siguiente

"Sentencia.-En la villa de Madrid a 22 de Noviembre de 1935; el senor D. Manuel García Patos y Recio, Juez municipal del número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de 121tas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan. Francisco Murguitto Rubio y Bonifacio de la Fuente Hernandez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Murguitio Rubio y Bonifacio de la Fuente Hernández, a cada uno, a la pena de cinco dias de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad; y notifiquescles esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—M. G. Pa-

tos."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fe-cha. Y para su inserción en la Gace-TA DE MADRID y para que sirva de no-tificación a los denunciados Francisco Murguitio Rubio y a Bonifacio de la Fuente Hernández, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 26 de Noviembre de 1935.— El Secretario, P. H. José Ballesteros. El Juez, Joaquin Romeu.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 984 del año 1935, por ofensas a la moral, y contra Esperanza Pedrero Castro y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.-En la villa de Madrid a 26 de Noviembre de 1935; el se-fior D. Joaquin Romeu Saavedra, Juez municipal del número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás cir-cunstancias ya constan, Antonio Ruiz Carrasco y Esperanza Pedrero Castro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Ruiz Carrasco y Esperanza Pedrero Castro, a cada uno, a la pena de cinco pesetas de multa y un dia de arresto, sufriendo, en caso de insolvencia, seis dias de arresto, y al pago de las costas del juicio, por mitad; y notifique-se esta resolución por medio de edictos, a Esperanza Pedrero, que se publicarán en la Gacera de Madrid.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Joaquin Romeu."

La anterior sentencia fué publicada y leida en el mismo dia de su fecha. Y para su inserción en la GACE-TA DE MADRID y para que sirva de no-tificación a la denunciada Esperanza Pedrero Castro, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente cédula, con el visto hueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 2 de Diciembre de 1935.-El Secretario. P. H., José Ballester .--El Juez, Joaquin Romeu.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Eugenio Carrasco Castellano, domiciliado últimamente en la calle de San Francisco, número 3 (Puente de Vallecus), para que, dentro del término de segundo dia, comparezca unte este Juzgado municipal número 4. sito en Santa Catalina, 1, principal. con el fin de que haga efectiva la molla de treinta pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.118 de orden del año 1935; a ercibido que, de no verificarlo, sufrirà el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la Gycera DE MADEID. expido la presente, visa-da por S. S., en Madrid, a 20 de No-viembre de 1935. -El Secretario, por habilitación, José Ballester. -El Juez,

Joaquin Bomeu.

JO-16279

MADRID -- JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquin Caballero Marcin, Secretario del auzgado main ripal número 11 de los de esta capital.

Doy fe: Que un el expediente de juició verbal de faitas seguido ou este Juzgado bajo el número 1.012 1, 1935. por lesiones y contra Martina Aprilo Núñez y Aurelia López terrivitel aparece la siguiente.

"Sentencia-- En Madrid a 28 de Noviembre de 1935.

Vistos por el Sr. D. Emilie Neguera Rodrieuez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los ori-

sentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan. Martina Agu-

do Nuñez y Aurelia López Gurivitel, Fallo que debo absolver y absuelvo a Martina Agudo Núñez y a Aurelia López Gurivitel declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Emilio Noguera.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el dia de su fecha; doy fe.

Joaquin Caballero.

para su inserción en la Gaceta DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Martina Agudo Núñez y a Aurelia López Garivilel, cuyo acdomicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Noviembre de 1935.—Joaquin Caballero.

Don Jonquin Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipat número 11 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.050 de 1935. por lesiones y contra Carmen Moreili Duque y otros, aparece la siguiente "Sentencia.—En Madrid a 28 de Noviembre de 1935.

Vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodriguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demas cir-cunstancias ya constan, Carmen Mo-relli Duque, Rodolfo Robles Cezar y Ramón Escribá de Romani,

Fallo que debo absolver y absuelvo a los denunciados Carmen Morelli Duque, Rodolfo Robles Cezar y Ramon Escriba de Romani, y librese testimonio de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en

la GACETA DE MADRID

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Noguera."

Publicación.-Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el dia de su fecha, doy fe.

Joaquin Caballero.

para su inserción en la Gaceta Y. DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Carmen Morelli Duque y Rodolfo Robles Cezar, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Noviembre de 1935.-Joaquin Caballero.

Don Joaquin Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.058 de 1935, por escándalo y contra Mercedes Co-

rrales Diaz, aparece la siguiente "Sentencia.—En Madrid a 29 de

Noviembra de 1935.

Vistos por el Sr. D. Emilio Noguera Rodriguez, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como de-nunciada, cuya edad y demás circuns-tancias ya constan, Mercedes Corrales Diaz,

Fallo que debo condenar y condeno a Mercedes Corrales Diaz a la pena de 30 pesetas de muita y al pago de las costas causadas en este juicio, y hbrese copia de esta sentencia para su inserción en la Gacera de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.--Emilio No-

guera.

Publicación.-Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el dia de su fecha; doy fe,

Joaquin Caballero.

Y para su inserción en la Gacera de Madrid, y a fin de que sirva de notificación a Mercedes Corrales Díaz, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 28 de Noviembre de 1935.-Joaquin Caballero.

JO-16280

MADRID-JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 795 de orden del año 1935, contra Julio Robles Andreu, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del te-nor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Noviembre de 1935; el señor D. Augusto del Cacho y Fernández-Cadiñanos, Juez municipal del número 17. habiendo visto las presentes ditigencias del juicio verbal de faltas seguidas enrte parles: de la una, el Ministerio liscal, en representación de la acción pública, y como denunciado Julio Robles Andreu, cuyas circonstancias constan.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio Robles Andreu a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.--Augusto del Cacho.

La anterior sentencia fué publicada y teida el dia de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Robles Andreu y a la lesionada Autonia Alvarez Escamilla, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Noviembre de 1935.-- Visto bueno: el Juez, Augusto del Cacho.-El Secretario suplente, C. Serrataco.

En los autos de juicio verba; de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 740 de orden del año 1935, contra Valentin Montes Vázquez, por lesiones, se ha dictado sentencia cuvo encabezamiento y parte dispostiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Noviembre de 1935; el señor D. Augusto del Cacho y Fernández-Cadiñanos, Juez municipal del número 17, habiendo visto las presentes diligencias

del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado Valentín Montes Vázquez, cuyas circunstancias constan,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Valentín Montes Vázquez a la pena de cinco dias de arresto y al

pago de las costas.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.--Augusto del Cacho.'

La anterior sentencia fue publicada y leida el dio de su fecha. Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación en forma al denunciado Valentín Montes Vázquez expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Noviembre de 1935.—Visto bueno: el Juez, Augusto del Cacho.—El Secretario suplente, C. Serratacó.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal numero 17 en los autos de juicio de faltas número 738 de 1935, seguidos por actos deshonestos contra Manuel Chacon Piosa y María Díaz González, domiciliados últimamente en ignorados paraderos, se requiere al expresado condenado para que dentro tro del plazo de diez dias, a contar del siguiente al en que oparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio; apercibido que, si no to verifica sin alegar justa causa te pararà el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto lo acordado en dicho juicio, libro la presente en Madrid a 2 de Diciembre de 1935.-Et Secretario suplente, C. Serratacó.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal número 17, en los autos de juicio de faltas número 479 de 1935, seguidos por lesiones, contra José Primo Fuentes-Vazquez, domiciliado últimamente en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que deniro del piazo de diez días, a contar del signiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio; apercibido que, si no lo verifica sin alegar justa causa le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto lo acordado en dicho juicio, libro la presente en Madrid a 25 de Noviembre de 1935.— El Secretario suplente, C. Serrataco.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez municipal número 17, en los autos de juicio de faltas número 1,223 de 1935, seguidos por daños, contra Esteban Camara Jiménez, domiciliado últimamente en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez dias, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio; apercibido que, si no lo verifica sin alegar justa causa le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto lo acordado en dicho juicio, fibro la presente en Maurid a 25 de Noviembre de 1935.— El Secretario suplente, C. Serranco.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal número 17, de este Juzgado, en los autos de juicio de fullas número 626 de 1935, seguidos por lesiones, contra Juan Bruchi Rubio, domiciliado ultimamente en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado, para que dentro del plazo de diez dias, a contar del signiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gacera de Manam, comparezca en este Juzgado, silo en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pugo de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio; apercibido que, si no lo verifica sin legar justa causa, le pararà el perjuicio consi-guiente.

Y para que tenga efecto lo acordado en dicho juicio, libro la presente en Madrid a 25 de Noviembre de 1935. El Secretario suplente, C. Serratacó.

JO-16281

VALLFOGONA DE BALAGUER

Don José Serret Sandiumenge, Juez municipal del pueblo de Valifogona de Balaguer.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad por el término de treinta dias, a partir de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletin Oficial de la Generalidad de Cataiuña", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido.

El número de habitantes de este término es el de 1.082, y el Secretario no percibe otros emojumentos que sus derechos arancelarios.

Vallfogona de Balaguer, 3 de Diciembre de 1935.—El Juez municipal, José Serret,

JO-15282

ARROYOMOLINOS DE LEON

Don Florencio Darnaude Campos, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el que se anuncia en concurso de traslado, de

conformidad con lo dispuesto en el articulo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, o sea en concurso de traslado entre Secretarios de la categoria expresada en la clase C de aludido Decreto.

Que este Municipio consta de 2.500 habitantes de hecho y 2.535 de derecho, y que los aspirantes a dicho cargo deberán presentar o remitir sus soticitudes, debidamente documentadas, extendidas en papel de tres pesetas y adherida una póliza de la Mutual Judicial, de una peseta, al señor Juez de primera instancia del partido de Aracena, dentro del término de treinta dias a contar desde el siguiente al de ta publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Arroyomolinos de León a 25 de Noviembre de 1935. — El Secretario, Lorenzo Navarro.—El Juez municipal, Florencio Darnaude.

JO = 16295

CALA

Don Leocadio José Rasero Granado, Juez municipal de esta villa de Cala (Huelva).

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario sugiente de este Juzgado menicipal, por ausencia del que lo desempeñaha, de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de trastado, de conformidad con lo dispuesto en el ar-ticulo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, debiendo los concursantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas con póliza de 3 pesetas y adherida a la misma una póliza de la Mutualidad Judicial, de una peseta, al señor Juez de primera instancia del partido de Aracena, dentro del término de treinta dias a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace saber que este Município tiene un Censo de población de 3,262 habitantes de hecho y 3,135 de derecho, y que el Secretario no percibe otros derechos que los señalados en

el Arancel, cuando actúe. Cala, 26 de Noviembre de 1935.— El Secretario, Manuel Garcia. — El Juez municipal, Leocadio José Rasero.

JO-16206

CANEJAN

Don Francisco Escots Coret, Juez municipal de Caneján, partido judicial de Viella.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para cubrir las vacantes de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo a concurso libre, a tenor de las disposiciones vigentes para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de la Ceneralidad de Cataluña, presenten los concursantes sus instancias, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal.

Se ha e saber que el Censo de población es de 477 habitantes de derecho y 489 de hecho, y que el cargo

no tiene más retribuciones que las consignadas en los Aranceles.

Caneján, 30 de Noviembre de 1935. El Secretario accidental, Francisco Deé.—El Juez municipal Francisco Escots

JO-16168

CUMBRES MAYORES

Don José Castaño Sánchez, Juez municipal de esta villa de Cumbres Mayores.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, aclarado por Orden de 6 de Febrero del propio año, o sea en concurso de traslado entre Secretarios de la categoria expresada en la clase C de dicho Decreto.

i.os aspirantes al expresado cargo deberán remitir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, conforme a la vigente ley del Timbre, al Juez de primera instancia del partido de Aracena, dentro del plazo de treinta dias, a contar desde el siguiente a aquél en aparezca inserto en la Gacera de Monio; haciéndose constar, a los oportunos efectos, que este Municipio consta de 3.462 habitantes de hecho y 3.407 de derecho.

Dado en Cumbres Mayores a 28 de Noviembre de 1935.—El Secretario, José A. Carrasco.—El Juez municipal, José Castaño Sánchez.

JO-16207

CHERA

Don Ambrosio Sánchez Sánchez, Juez municipal de Chera (Valencia).

Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario propietario y suprente de dicho Juzgado; habiendo resultado aula la provisión de dichas piazas publicadas anteriormente, sin que hubiera ningún aspirante a las mismas, se anuncian nuevamente dichas vacantes para su provisión por medio de concurso libre. y por térmi-no de treinta dias, a contar del en que aparezean insertos los edictos a tal iln en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia: debiendo presentur los aspirantes a dichas plazas sus solicitudes debidamente reintegradas y demás documentos al efecto en este Juzgado municipal durante el tiempo anterior nente señalado.

Chera a 59 de Noviembre de 1935.--P. S. M., el Se retario accidental, Cirito Atienza.- El Juez, Ambrosio Sán-

chez

JO--16208

GALAROZA

Don Pablo Mañiz González, Juez municipal suplente en ejercicio por au-

sencia del propietario.

Hago saber: Que hallandose vacante el cargo de Secretario suplente de este expresado Juzgado municipal, y en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, se anuncia aquélla a concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio de la categoría C. determinada en el Decreto de 31 de Enero de 1934, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del mencionado Decreto, advirtiendo que los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Aracena, dentro del término de treinta dias contados a partir del siguiente a aquél en que el presente aparezca Inserto en el Boletía Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid.

Se hace constar que este Municipio consta de 2.715 habitantes de hecho y de 2.792 de derecho.

Dado en Galaroza (Huelva) a 25 de Noviembre de 1935.—P. S. M., R. López.—El Juez, Pablo Muñiz

JÓ—16209

GALLARDOS (LOS)

Con fecha 14 de Octubre, en virtud de providencia dictada en dicho día, se remitió a V. S. un edicto de este Jazgado municipal anunciando a concurso de traslado la provisión de la Secretaria en propiedad de este Juzgado municipal, y como hasta la techa se ignora si dicho edicto ha sido publi. cado o no, suplico a V. S. que si tal inserción tuvo o no lagar, en caso afirmativo me envie un ejemplar de dicha GACETA en donde se inserte el anuncio, y de no haberse publicado me lo participe para ponerlo en conocimiento del Sr. Juez de instrucción de este partido, quien me reclama el ejemplar de la GACETA,

Viva V. S. muchos años. Los Gallardos, 2 de Diciembre de 1935.—El Juez, J. Flores G.

JO--16210

GUADII

El Sr Juez municipal de esta ciudad en providencia del día de hoy, ha acordado se cite a D. José Navarro Pico, cuyo actual domicilio y paradero se ignora para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Santisteban, número 8, el día 21 de Diciembre próximo y hora de las diez, para la celebración del juicio de faltas sobre hurto, y en cuya denuncia es este el denunciante; apercibiéndole que de denunciante; apercibiéndole que de no comparecer ni alegar cansa justa que se lo impida, se le irrogarán los perjuicios a que haya lugar en derecho y deberá comparecer con las pruebas que tença.

Guadix, 20 de Noviembre de 1935. El Secretario habilitado, J. Vázquez Mesa

JO-16164

LOGRONO

De conformidad con lo ordenado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Luis Moroy y Fernández, Juez municipal de esta ciudad de Logroño, por la presente se cita a Francisco Jiménez Martinez, de veintinueve años de edad, ajustador, con domicilio últimamente conocido en Barcelona. Conde de Asalto, número 154, entresuelo, cuarta, de ignorado paradero y domicilio en la actualidad, para que comparezca el próximo día 23 del mes actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal para la celebración del juicio de faltas que con-

tra el mismo se sigue por faltas contra la propiedad; apercibiendole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arregio a lo determinado nor la tev

a lo delerminado por la ley. Logroño a 2 de Diciembre de 1935. El Secretario, José Maria de Colsa.

10-16212

MADRID-JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carmen Diaz, por hurto, y señalado con el número 718 de 1935, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Septiembre de 1935; el señor Juez municipal del número 2. D. Carlos Fernández Calzada, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Carmen Diaz Rodriguez,

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Diaz Rodriguez a la pena de seis dias de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Calzada."

Publicación.—Leída y publicada sué la anterior sentencia por el Sr. D. Carlos F. Calzada, Juez municipal del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su secha, de municipal don se

que doy fe.

Y mediante la rebeldía de la enjuiciada y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, nor la "Gaceta", expido el presente en Madrid a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario (tiegible).—El Juez, Carlos Fernández Calzada.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Honorato Garcia, por coaccion, y señalado con el número 869 de 1935, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dinen est.

te dispositiva dicen así:
Sentencia.—En la villa de Madrid a
2 de Diciembre de 1935, el Sr. Juez
municipat del número 2. D. Carlos
Fernández Calzada, habiendo visto las
presentes diligencias de juicio verbal
de faltas, seguidas entre partes, de la
una el Ministerio fisca, en representación de la acción pública, y de la
otra, como denunciado, Honorato Garcia Gaspar,

Fallo que debo condenar y condeno a Honorato García Gaspar a la pena de 25 pesetas de mutta y al pago de las costas del juicio.

Así por esta seniencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Calzada.

Publicación.—Leida y publicada tué la anterior sentencia por el Sr. D. Carlos Fernández Calzada, Juez municipal del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.

cha, de que doy se.

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada
en forma la anterior sentencia por la
GACETA, expido el presente en Madrid
a 2 de Diciembre de 1935. -El Secre-

tario (ilegible),—V.º B.º: el Juez, Carlos Fernández Calzada.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Joaquín Pardo, por lesiones, y señalado con el número 417 de 1935, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y par-

le dispositiva dicen asi;

Sentencia.—En la villa de Madrid a 18 de Junio de 1935, el Sr. Juez municipal del número 2, D. Carlos Fernández Calzada, habiendo visto las presentes diligencias de Juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Joaquin Pardo

Fallo que debo condenar y condeno a Joaquin Pardo a la pena de diez dias de arresto, que indemnice a Vicente Fernández Collado en la suma de 76 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cal-

zada.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Carlos Fernández Calzada, Juez municipal del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Carlos Fernández Calzada.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio López, por desobediencia, y señalado con el número 40 de 1935, se ha dictado senlencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 22 de Enero de 1935; el Sr. Juez
municipal número 2. D. Carlos Fernáncez Calzada; habiendo visto las
presentes diligencias de juicio verbal
de faltas, seguidas entre partes: de la
una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la
otra, como denunciado, Emilio López
Jiménez,

Fallo que debo condenar y condeno a Emilio López Jiménez a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Calzada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Carlos Fernández Calzada, Juez municipat del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fe."

su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que le sea nolificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Carlos Fernández Calzada.

En el juicio verbal de faltas seguido

en este Juzgado contra Augusto Sbarbaro, por lesiones, y señalado con el número 738 de 1935, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen asi:

Sentencia.-En la villa de Madrid a 27 de Agosto de 1935; el Sr. Juez municipal del número 2. D. Juan de Dios Dastis Pérez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Augusto Sbarbaro Lofreddo y Jenaro Fernández González.

Fallo que debo condenar y condeno a Jenaro Fernández González a la pena de dos días de arresto y al pago de la mitad de las costas del juicio, y a Augusto Sharbaro Lofreddo, a la pena de dos días de arresto, cinco pesetas de multa y al pago de la otra mitad

de ias costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio. mando y firmo.—Juan de Dios Dastis. Publicación.—Leida y publicada fué

la auterior sentencia por el señor don Juan de Dios Dastis Pérez, Juez mu-nicipal del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldia de los enjuiciados, y a fin de que les sea notificada en forma la anterior sentencia por la Gacera, expido la presente en Madrid a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º; el Juez.

Juan de Dios Dastis Pérez.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Concepción Méndez, por malos tratos, y señalado con el número 424 de 1935, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen ast:

Sentencia.-En la villa de Madrid a 25 de Mayo de 1935; el Sr. Juez municipal número 2. D. Carlos Fernandez Calzada; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, Concepción Méndez Garcia,

Fallo que debo condenar y condeno a Concepción Méndez García a la pena de cinco pesetas de multa y al pago

de las costas del juicio.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Calzada.

Publicación.-Leida y publicada fué la anieri r sentencia por el señor don Carlos Fernández Calzada, Juez municipal del número 2, estando celebrando audiencia pública en el dia de su fecha de que doy fe."

Y mediante a la rebeldia de la enjuiciada, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 2 de Diciembre de 1935.—El Secretario (ilegible).—V. B.: el Juez, Carlos Fernández Calzada.

MADRID---JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Santiago Alvarez Diéguez, bajo el número 939 de 1935, por daños y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamien-

to y parte dispositiva dicen asi:
"Sentencia.—En Madrid a 20 de Noviembre de 1935; el Sr. D. Eugenio Martinez Verdeguer, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños y lesiones, contra Santiago Alvarez Dieguez. cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Santiago Alvarez Diéguez a la pena de 20 pesetas de multa, a que abone 4,25 pesetas en concepto de indemnización a Emilio Cocina Zapatero, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hara saber al condenado; y para notificar al mismo esta resolución, publiquese edicto en la Gaceta de Madrid y sobresen provisionalmente estas diligencias en cuanto a la falta de lesiones, por no aparecer probado suficientemente quien sea el autor de les mismas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Eugenio Marti-

nez Verdeguer.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. luez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo dia de su fecha; doy fe. Ante mi: Licenciado, Mario Serratacó".

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Santiago Alvarez Diéguez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 21 de Noviembre de 1935.-El Secretario, Licenciado Mario Serrataco.-Visto bueno: el Juez, Eugenio Martinez Verdeguer,

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mercedes Gutierrez bajo el número 813 de 1935, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.-En Madrid a 21 de Noviembre de 1935; el Sr. D. Eugenio Martínez Verdeguer, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro contra Mercedes Gutierrez, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Mercedes Gutiérrez a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; y para notificar a la misma esta resolución, publiquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio Martinez Verdeguer."

Publicación.--Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo dia de su fecha; doy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serrataco.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Mercedes Gutiérrez, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 22 de Noviembre de 1935. El Secretario, Licenciado Mario Servatacó.-El Juez, Eugento Martinez Ver-

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Felipe Faraiz Rodriguez bajo el número 1.067 de 1935, por ofensas a los Agentes de la Autoridad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.--En Madrid a 13 de Noviembre de 1935; el Sr. D. Eugenio Martinez Verdeguer, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital. habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por ofensas a los Agentes de la Autoridad contra Felipe Faraiz Rodriguez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Felipe Faráiz Rodriguez a la pena de 30 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al con-

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Engenio Martinez Verdeguer."

Publicación.-- Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzga-do el mismo día de su fecha, dos fe. Ante mi. Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Felipe Farálz Rodriguez, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 19 de Noviembre de 1935.-El Secretario, Licenciado Mario Serrataco.-El Juez, Eugenio Martinez Verdeguer.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contro Ana González Espina bajo el número 858 de 1985. por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

Sentencia.-En Madrid a 20 de Noviembre de 1935; el Sr. D. Eugenio Martinez Verdeguer, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital. habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia contra Ana González Espina, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Ana González Espina a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada: y para notificar e la misma esta resolución, publiquese edicto en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo,—Eugenio Martinez

Verdeguer.'

Publicación.—Leida y publicada faé la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgade el mismo día de su fecha: doy fe. Ante mí. Licenciado Mario Serrataco.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Ana González Espina, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 21 de Noviembre de 1935. El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.-El Juez, Eugenio Martinez Verdeguer.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mateo Fernández, bajo el número 990 de 1935, por falta contra la propiedad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen así:

"Sentencia.--En Madrid a 21 de Noviembre de 1935; el Sr. D. Eugenio Martinez Verdeguer, Juez municipal del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido, por falta contra la propie-dad, contra Mateo Fernández, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Mateo Fernández a la pena de 75 cêntimos de multa por cada cabeza de ganado que estaba pastando, o sea en junto 2,25 pescias, y al pago de las costas causadas en este julcio, cuyo importe se bará saber al condenado; y para notificar al mismo esta resolución, publi-quese este edicto en la "Gaceta de Ma-

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.---Eugenio Martinez

Verdeguer.

Publicación.--Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando cele-brando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mi, Licenciado Mario Serrataco."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Mateo Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 22 de Noviembre de 1935.-El Secretario, Licenciado Mario Serracató. El Juez, Engenio Martinez Verdeguer. JO-16351

MADRID-JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 39, seguido en este Juzgado contra Francisco Quisal Roldan, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen así:

"Sentencia.--En Madrid a 10 de Mayo de 1935; el Juzgado municipal número 5 (antes Congreso), de esta capital, calle de León, 40-42, constituido por D. Francisco Corrales Asenjo Barbieri. Juez municipal propietario; ha-biendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Franeisca Quisal Roldán,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Quisal Roldán, en rebeldia, a la pena de treinta días de arresto, que cumptirá en el sitio destinado al efecto, y las costas

del juicio.

Póngase esta sentencia en comocimiento del Ilmo. Sr. Inspector general de Prisiones a los efectos legales oportunos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Francisco Corrales.

Publicada en el dia de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Quisal Roldán, de ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 9 de Noviembre de 1935. - Visto bueno: el Juez, Francisco Corrales.--El Secretario, l'edro Alvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 4, seguido en este Juzgado contra Julio Rodriguez Fernandez, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicer usi:

"Sentencia, --En Madrid a 7 de Agosde 1935; el Juzgado nunicipal número 5 (antes (longreso), de esta capital, calle de León, 40-42, constituido por D. Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por amenazas, contra Julio Rodriguez Fernández.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Julio Rodriguez Fernández, en rebeldía, a la pena de cien pesetas de multa, que hara efectivas en forma legal, y las costas del juicio.

Notifiquese esta sentencia por medio de cédula al condenado, que se insertarà en la GACETA DE MADRIE: apercibiéndole que, si no comparece en el termino de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rehelde.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Francisco Co-

rrales.

Publicada en el dia de su fecha." Y para que sirva de notificación a Julie Rodriguez Fernández, en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid a 7 de Noviembre de 1935.--

El Secretario, Pedro Alvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 45 seguido en este Juzgado contra José Carrera Carrera, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva

dicen asi:
"Sentencia.—En Madrid a 10 de Julio de 1935; el Juzgado municipal número 5, antes Congreso, de esta capital, calle de León, 40-42, constituído por D. Francisco Corrales Asenjo Barbieri, Juez municipal propietazio; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra José

Falto que debo condenar y condeno al denunciado José Carrera Carrera, en rebeldia, a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en la Prisión celular, 15 pesetas de indemnización que abonará al representante legal de la Compania de Ferrocarriles del Oeste de España y las costas del juicio; notifiquese esta sentencia al condena-

Carrera Carrera.

do, per medio de cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid; apercibiéndole que, si no comparece en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde, Y póngase en conocimiento del ilus-

trisimo señor Inspector general de Prisiones, a los efectos legales oportunos. Asi por esta sentencia lo pronuncio. mando y firmo.-Francisco Corrales

Publicada en el dia de su fecha." Y para que sirva de notificación a José Carrera Carrera, domiciliado en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 10 de Noviembre de 1935.—El Secretario, Alvarez.

JO-16165

MALAGA-MERCED

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este luzgado municipal del distrito de la Merced, en virtud de denuncia formulada por Tejoda Camacho contra su marido, Otilio Vivas Enriquez, cuyo actual paradero se ignora, sobre ancinazas, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:
"Fallo que ebo condenar y condeno

al acusado Otilio Vivas Enriquez a la pena de once días de arresto y al pago de las costas. Y para la notificación de esta sentencia al acusado, insertese ce-dula con la parte dispositiva en la "Ga-

ceta de Madrid".

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo....M. Sanchez de la Campa.

Lo inserto concuerda con su original, a que me remito; y para que conste y sea insertada en la "Gaceta de Madrid", expido la presente en Malaga a 3 de Diciembre de 1935, El Secretario, José de Guindos.

JO--16332

OLUJAS

Don Felipe Tarrcella Capdevila, Juez municipal de Olujas, partido judicial de Cervera.

Hago saber: Que vacantes les plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslación por término de treinta dias, a partir de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la Generalidad de Cataluña y en la GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas. ante el Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad con lo preceptuado en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, modificado por el Decreto de 29

de Enero de 1934, artículo 6.º Se hace constar que el número de habitantes de este término municipal es el de 635, y asimismo que dichos cargos son retribuídos solamente por

los derechos del Arancel.

Haciendo constar que se ha declarado nulo el edicto de este Jazando que aparece inserto en la GAMEZA DE MADRID de feche 22 del actual ejemplar número 326, página 479 del anexo único.

Olujas, 30 de Noviembre de 1935. El Juez municipal, Felipe Tarruellas JO-16213

OLULA DEL RIO

Don Francisco Jiménez Pérez, Juez municipal de esta villa.

Por el presente, hago saber: Que en expediente que se instruye para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, a avere la

siguiente "Providencia: Juez, Sr. Jiménez. Fa la villa de Olula del Rio a 3 de Digienibre de 1955. Estando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, instruyase expediente, y correspondiendo la vacante a peblación menor de 4.000 almas, antinciese la misma para proveerla por concurso de traslación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletin Oficial" de esta provincia, a fin de que los que desempeñen Secretarias de la misma categoria a que pertenece la vacante, puedan presentar dentro del plazo de treinta dias, contados desde el siguiente al de la publica-ción en la "Gaceta de Madrid", sus solicitudes documentadas al muy ilustre Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Lo proveyó el Sr. Juez municipal D. Francisco Jiménez Pérez, firmando conmigo el Secretario interino, que de todo doy fe.—Francisco Jiménez.—Ante mi, David Soto."

para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se libra el presente en Oluta del Rio a 4 de Diciembre de 1935.-El Juez municipal, Francisco Jiménez. P. S. M., el Secretario, David Soto.

JO-16332

PANIZA

Don Juan Abad Loscertales, Juez

municipal de Paniza.

Hago saber: Que en atención a no haberse provisto en propiedad la vacante de Secretario existente en este Juzgado, por haber resultado desiertos por treslado y en turno tibre los concursos al efecto iniciados, se abre nuevo concurso para cubrir en propiedad dicha vacante, por término de quince dias, contados desde el signiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, que se resolveré con arreglo a los articulos 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y 12 del Decreto de 10 de Abril de 1871; consistiendo la retribución del mismo en los derechos de arancel, y los habitantes de hecho en esta población son 1.349.

Las solicitudes, debidamente documectadas y reintegradas, serán presentadas ante este Juzgado, dentro del

plazo señalado.

Dado en Panizo a 28 de Noviembre de 1935.—El Juez, Juan Abad.

JO-16214

PASAMANT

Don Carlos Roca Bergada, Juez municipal de Pasamant, partido judicial de Montblanch.

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierio el concurso de traslado para la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, es anunciada nueva provisión por concurso libre, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, para que en el término de quince días, a contar desde el dia siguiente a la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", presenten los concursontes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municiраl.

Se hace constar que este Municipio tiene un censo de 1.013 habitantes de hecho y 1.014 de derecho, y que el Secretario recibe como única retribución de su cargo los derechos que autoriza el arancel vigente.

Pasamant, 30 de Noviembre de 1935. El Juez municipal, Carlos Roca. JO-16167

PATERNA

El Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia de hoy, dictada en el expediente de juicio de faltas, dimanante del sumario número 275 de 1935, seguido en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, por hurto de patatas, ocurrido en 24 de Julio último ha mandado citar por medio de la presente al denunciado José Cervera Coulià, cuyo actual paradero se ignora, y en su consecuencia se le cita para que el día 18 de Diciembre proximo, a las quince horas, comparezca en la Sala audiencia de este Jorgado, sito en la Casa Capitular, a la celebración del correspondicate juicio de faltas; bajo las advertencias legales y apercibimiento de pararle el perjuicio

a que hubiere lugar. Paterna (Vaiencia) a 27 de Noviembre de 1935.—El Secretario. Virginio

Nieto.

JO-16215

PREJXANA

Por el presente, en virtud de lo dis-puesto por el Sr. Juez municipal de este pueblo, D. José Canela Argilés, se hace saber:

Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian las mismas a concurso de traslado, por el termino de treinta dias, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gace-ta de Madrid", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia de Cervera, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Diciembre de 1920.

El número de habitantes de este término es de 716 y el cargo no tiene más emolumentos que los señalados por los aranceles.

Preixana a 3 de Noviembre de 1935. El Juez municipal, José Canela.

JO-16216

PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 539 de orden del corriente año, por lesiones por atropello y daños, contra José Cacho Montero, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que compa-rezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 27 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, para celebrar juicio de faltas, el cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en dicho acto; en la inteligencia de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciante Amadeo López González, cnyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935.— El Secretario, P. H., (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Cesáreo Polo.

JO-16166

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.115 de orden del corriente año, por malos tratos y escándalo, contra Juana Calvo Juárez, ha recaído la siguiente

"Sentencia.-En Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935; el Juzga-do municipal del Puente de Valletas. constituido por D. Cesáreo Polo y Aguitar-Tubiada, Juez municipal, ha-biendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Juana Calvo Juarez, por malos tratos y escándalo, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada Juana Calvo Juárez, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Notifiquese la presente al denunciante Mariano Ca: rascal Rubio, por medio de edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid, y archivese este expe-diente una vez firme la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronun-cio, mando y firmo.—C. Polo."

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Cesáreo Polo y Aguirre-Tablada, Juez municipal, estando celebrando audien-cia pública en el Juzgado municipal en el dia de la fecha; de que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Mariano Carrascal Rubio, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presen-te para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935.— El Secretario, (ilegible). — Visto bue-no: el Juez, Cesáreo Polo.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núme: o 722 de orden del corriente año, por riña y escandalo, contra Maria Rodriguez Diaz y otra, se ha acordado se cite por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el dia 27 de Diciembre proximo, a las diez de la mañana, para celebrar juicio de faltas, al cual deberà concurrir con los festigos y demás medios de prueba de que intente vaterse en dicho acto; en la inteligencia de que de no comparecer le parara el permicio a que haya lugar en de-

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada María Bodriguez Diaz Diaz, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 29 de Noviembre de 1935. El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: el Juez, Cesáreo Polo.

JO-16166

QUEROL

Don Ramón Gual Cunillera, Juez municipal del término de Querol.

Por el presente, y por consecuencia de no haberse presentado aspirantes a la Secretaria de este Juzgado munici-pal en propiedad y suplente, en el concurso por traslación que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia de nuevo la vacante de dicha Secretaria en propiedad y suplente, a fin de que los que hallandose en condiciones legales quieran optar a ella, prezenten sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficia-

les de Madrid y de Barcelona. Querol a 28 de Noviembre de 1935. El Juez municipal, Ramon Gual. JO-16217

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Anselmo Oliva Sancho, Juez municipal suplente de esta villa en funciones por indisposición del propieta-

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por defunción del que lo venja desempeñando, se anuncia su provisión a concurso de traslado, como comprendido en la categoria C, que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.°. por término de treinta días, que empezarán a correr y contarse desde el en que aparezca inserto el pre-sente en la "Gaceta de Madrid" y "Bo-letin Oficial" de la provincia; obser-vándose para el nombramiento las reglas de preferencia establecidas en el articulo 4.º del citado Decreto.

Se hace constar que los concursantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas y adherida a las mismas una póliza de la Mutuali-dad judicial de dos pesetas, al señor Juez de primera instancia de esta cabeza de partido judicial, debiéndose consignar en las mismas no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 110, 111 y 476 de la ley Orgánica del Poder judicial; advirtiéndose que los solicitantes que no reúnan dichos requisitos no serán admitidos al concurso, y que esta villa consta de 9.506 habitantes de derecho.

Dado en Quintanar de la Orden (Toledo) a 3 de Diciembre de 1935.—El Secretario, P. S. M., Juan Sánchez.—El Jue., Anseimo Oliva.

JO-16218

ROZAS DE MADRID (LAS)

El Sr. Juez municipal de este término, en providencia de este día, dic-'ada en diligencias que sigue por lesones al ser atropollada Juliana del ara Sanz por el intomóvil M. 52.704 dia 17 de Agosto último, en el kilómetro 18,190 de la carretera de Madrid a La Coruña, en este termino munici-pal, ha acordado la citación de la expresada lesionada Juliana del Cura Sanz, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, a fin de que el día 23 de Diciembre próximo, a las once de la

mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas correspondiente, provista de los documentos, testigos y demás medios de prueba con que in-tente vaierse: apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que bubiere lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid, se expide la presente cé-dula de citación en Las Bozas de Madrid a 2 de Diciembre de 1935 .-- El Se-

cretario, D. Casas.

JO = 16211

SANTIBAREZ DE VIDRIALES

Don Félix Ferreras Pontejo, Juez municipa! de Santibáñez de Vidriales (Zamora).

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el anterior concurso para proveer en propiedad la plaza de Scoretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre por término de treinta días, a partir de la inser-ción en el "Bolctin Olicial" de esta pro-vincia y en la "Gaceta de Madrid" del presente edicto, conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial: cuyos aspirantes deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, en este Juzgado municipal.

Haciendo saber que este término consta de 800 habitantes, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Aran-

Santibáñez de Vidriales a 1.º de Diciembre de 1935.—El Juez. Félix Ferreras.—El Secretario, Vicente Blanco.

JO-16335

SANTISO

Don Justo Oro López, Juez municipal de Santiso.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario supiente de este Juzgado, cuyo censo de población es de 4.788 habitantes de hecho y 5.095 de derecho, se anuncia la provisión a concurso libre, por haber quedado desier-to el de traslado, conforme dispone el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, para que dentro del término de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes, con los documentos necesarios, ante este Juzgado municipal.

Santiso, 30 de Noviembre de 1935.-El Secretario, Luciano Casteló.--El Juez municipal, Justo Oro.

JO-16168

SARRION

Don Aureliano Tomás Martin, Juez municipal del pueblo de Sacrión.

Por el presente, y en virtud de pro-videncia dictada por mi Autoridad con fecha de hoy, en méritos de lo acordado por la Superioridad en la causa número 34 del año actual, sobre homicidio frustrado y tenencia ilícita de armas, declarándolo en parte falta, se cita al encartado Ettore Mengato Buzzarelli para que concurra en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la Plaza de La Libertad, número 1, el dia 31 del actual, y hora de las diez de la mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas; bajo los apercibirojentos que determinan las leyes de Enjuicia-miento criminal y de Justicia municipal.

Sarrión a 2 de Diciembre de 1935.— El Secretario accidental, Tito Plasencia. El Juez municipal, Aureliano Tomas JO-15219

TORTOSA

Don Juan Bladé Farnos, Juez municipal de Rasquera, partido judicial de Tortosa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de la publicación del presente edic-to en la "Gaccia de Madrid" y en el "Boletin Oficial de la Generalidad de Cataluña", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El número de habitantes de este término es de 1.436. y el Secretario no percibe otros emolumentos que los de-

rechos arancelarios.

Rasquera, 3 de Diciembre de 1935 .--El Juez municipal, Juan Bladé.

JO-16334

VALDESAMARIO

Don Emilio Garcia Diez, Juez municipal de este término.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario y Secretario suplente, vacantes en este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, sagún las disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus instancias, debidamente reintegradas, así como los demás documentos, ante este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletin Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Siendo condición indispensable que los que resulten nombrados para desempeñar dichos cargos fijen la residencia en uno de los pueblos de este tér-

mino municipal, Valdesamario, 3 de Diciembre de 1935. -- Emilio García.

JO-16336

JURISDICCION DE MARINA

MARIN

Don Buenaventura Lustres Rivas, Subdelegado maritimo de Marin.

Hago constar: Que habiéndose justificado legalmente la pérdida de la Libreta de inscripción marítima y título de Fogonero práctico habilitado de Maquinista del inscripto de este trozo Antonio Garrido Area, folio 43 de s/s., se dejan nulos y sin valor alguno los expresados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que haga uso de los mismos.

Y para que conste, firmo el presente en Marin a 4 de Diciembre de 1935.—El Subdelegado màritimo, Buenaventura Lustres.

JM - 3384

Sucesores de Rivadeneyra, S. A. Paseo de San Vicente, 28.